



Excluyen delitos de narcomenudeo y defraudación fiscal

Avalan la ampliación de prisión preventiva

Acusa la Oposición que norma obliga encierro hasta probar inocencia

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, pero excluyó narcomenudeo y defraudación fiscal que, de acuerdo con expertos, abría la puerta para llevar a la cárcel a presuntos sospechosos sin demostrar su culpabilidad.

Inicialmente, el dictamen consideraba los delitos de extorsión, actividades relacionadas con el fentanilo, con comprobantes fiscales falsos, narcomenudeo y defraudación fiscal.

Pero tras una reserva presentada por el coordinador de Morena, **Ricardo Monreal**, el pleno avaló eliminar de la reforma el narcomenudeo y la defraudación fiscal con el objetivo, dijo el legislador, de darle un tratamiento social al primero y de actuar con responsabilidad en el caso del segundo.

“Necesitamos unidad nacional. He hablado y varios de nosotros, hemos hablado con los sectores económicos del País y hoy, Morena actúa con responsabilidad, el PT actúa con responsabilidad, el

Partido Verde actúa con responsabilidad, por eso, los integrantes de este movimiento planteamos que ahora se excluya la defraudación fiscal como delito grave con prisión preventiva oficiosa”, indicó.

La reserva de Morena plantea también considerar como actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y las drogas sintéticas la introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales.

Durante la discusión, el emecista Pablo Vázquez Ahued advirtió que la ampliación de la prisión preventiva refuerza un incentivo perverso que ha obstaculizado la mejora en el desempeño de las Fiscalías y de los Ministerios Públicos.

Detalló que del total de la población privada de la libertad en el país, 45 por ciento lo está bajo esta figura, mientras que en el sexenio de acaba de concluir, la población en prisión preventiva oficiosa aumentó 25 por ciento, de 75 mil a alrededor de 100 mil personas, sin que eso signifique una reducción en la incidencia delictiva y la violencia.

“Si su aplicación no tiene ningún impacto en la reducción de los delitos, entonces hay que preguntarnos para qué sirve la prisión preventiva oficiosa y a quienes se está encarcelando con este instrumento”, llamó.



El priista César Alejandro Domínguez recordó que antes de 2019, el artículo 19 constitucional consideraba sólo seis tipos penales, pero actualmente ascienden a 22. Recordó que se comprometió la evaluación de esta figura al quinto año de su entrada en vigor para determinar su continuidad o no, pero el pla-

zo venció en abril pasado sin que se diera a conocer informe alguno.

Annia Gómez, del PAN, recordó que la prisión preventiva oficiosa es contraria a la legislación internacional y advirtió que la ley dicta que las personas se mantengan en la cárcel hasta que demuestren su inocencia.

Avanza Plan C

Desde el inicio del sexenio a la fecha, la mayoría de Morena y aliados han aprobado diversas reformas, algunas del llamado Plan C y otras de la Presidenta.



- **Reforma Judicial.** Plantea elección de Ministros, Jueces y Magistrados vía voto popular.
- **Supremacía Constitucional.** La reforma que impide impugnar modificaciones a la Constitución.
- **Igualdad sustantiva.** Busca hacer efectivos los derechos de las mujeres en la vida cotidiana.
- **Elevan facultades de SSPC.** Asigna facultades de investigación de los delitos.
- **Prohíben el maltrato animal.** Establece la obligación del Estado a garantizar su protección.
- **Dan rango constitucional a programas 4T.** Entre ellos Sembrando Vida, Fertilizantes para el Bienestar, la Pensión para Personas con Discapacidad, derecho a una vivienda digna y Pensión para Adultos Mayores.
- **Vivienda.** Plantea un plan de vivienda con orientación social para los trabajadores.
- **Reforma energética.** Pemex y CFE dejan de ser "empresas productivas" para ser del Estado.
- **Trenes.** Permite al Estado retomar el derecho de usar las vías férreas para el transporte de pasajeros.